



BOLETÍN INFORMATIVO

Enero 2021

I. COMENTARIO

JURISPRUDENCIA SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL CORPORATIVA: CASO CORPESA Y EXPRESO SAN ISIDRO

A tres años de vigencia de la Ley N° 30424 y dos años de su Reglamento, hasta la fecha no se cuenta con directrices específicas sobre los criterios para la evaluación del Modelo de Prevención, ni mucho menos una sentencia que desarrolle los lineamientos o aspectos a valorar para la determinación de la responsabilidad penal de una persona jurídica.

A falta de dicha información en sede local, es indispensable estar atentos a la evolución de la materia en otros países de la región, atendiendo obviamente a las similitudes y diferencias normativas de cada país. En ese sentido, el 2020 nos regaló dos sentencias que amerita comentar: el Caso CORPESA en Chile y el Caso EXPRESO SAN ISIDRO en Argentina.

En Chile, el Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago emitió la primera condena –luego de juicio oral – contra la empresa CORPESA, dado que su entonces Gerente General sobornó a funcionarios públicos para

influir en la redacción de la legislación de pesca del país sureño.

La decisión se sustentó en los siguientes fundamentos:



El entonces Gerente General actuó en beneficio y provecho de CORPESA, como consecuencia de un déficit de supervisión y control que involucre incluso a la Alta Dirección.



CORPESA contaba con Compliance y persona designada para hacerse responsable de su funcionamiento, sin embargo, dicha existencia era meramente formal, pues se evidenció, entre otros aspectos que: (i) El Encargado de Prevención no contaba con autonomía, independencia, ni acceso a la Alta Dirección; (ii) Se aprobaron pagos sin aplicar los procedimientos de rendición o sustento; (iii) Además de evidenciarse déficit para detectar irregularidades, luego – existiendo ya un proceso penal en curso – se “premió” al mencionado Gerente General agradeciéndole sus servicios, indemnizándolo y colocándolo en otra empresa vinculada.

Por su parte, en Argentina, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico resolvió la apelación interpuesta contra la decisión de procesamiento dictada contra la empresa EXPRESO SAN ISIDRO, por la comisión del delito de apropiación indebida de aportes provisionales de los empleados, sancionado en la Ley 27.430 “Regimen Penal Tributario”.

Es de resaltar que la persona natural presuntamente autora del delito falleció tiempo después de los hechos imputados, por lo que el Juzgado de Instrucción decidió sobreseer el proceso en su contra, pero continuarlo contra la persona jurídica.

La apelación planteada atacó la constitucionalidad de la responsabilidad penal corporativa y el hecho que ahora la empresa es de propiedad de personas diferentes a las que dirigieron la empresa durante los hechos imputados.

En síntesis, la decisión confirmó el auto de procesamiento al sostener que: (i) La responsabilidad penal corporativa ha sido incorporada gradualmente en diversa legislación argentina; (ii) No admitir el procesamiento de una persona jurídica, implicaría someterla a la posibilidad de ser sancionada sin un Debido Proceso y sin posibilidad de ejercer su Derecho de Defensa; (iii) Si bien las personas naturales y jurídicas, por evidentes razones, deben responder a criterios de culpabilidad diferentes, ello no exime de esta exigencia a las últimas, cuyo fundamento no será otro que *“el defecto o carencia de organización que impida la utilización de la estructura y de los bienes del mismo para la comisión de delitos, permitiendo, a partir de aquel defecto o de aquella carencia, que los mismos se cometan en su nombre, en su beneficio o su interés”*.



II. NOTICIAS

En diciembre de 2020, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), celebró su 20º aniversario a razón del trabajo que vienen realizando en la región. Por ese motivo, se publicó una memoria con la finalidad de resaltar y mencionar las acciones que realizó en las dos primeras décadas del siglo XXI.

 Memoria: <https://cutt.ly/bjzLCMk>

El XLII Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) aprobó el Plan Estratégico 2020 – 2025, documento donde explican los resultados y objetivos del Grupo en los próximos 5 años para la lucha contra el LA/FT.

 Fuente: <https://cutt.ly/XjzXtcf>

 Plan Estratégico: <https://cutt.ly/8jzZM4t>

La Oficina del Fiscal General de Suiza presentó cargos contra uno de los mayores bancos suizos, Credit Suisse, por no tomar las medidas necesarias para evitar el blanqueo de activos pertenecientes a un grupo criminal de Bulgaria.

 Fuente: <https://cutt.ly/VjzC0Tw>

La denuncia de un vecino de Oleiros al que estafaron con 4.500 euros destapa a un grupo en Almería que blanqueaba capitales. La operación descubrió más víctimas en Santiago, Madrid, Valencia y Málaga.

 Fuente: <https://cutt.ly/VjzVaeW>

CONTACTO



Freddy Rojas López

Socio senior

Derecho Penal

frojas@munizlaw.com



Ian Paul Galarza

Socio

Compliance

igalarza@munizlaw.com



George Díaz Quispe

Derecho Penal

gdiazq@munizlaw.com